



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Junio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/372, en la cual se requiere la siguiente información:

- 1- Especificación de cuantas unidades de Salud existen en los municipios de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz. y sus horarios de atención
- 2- Especificación de los hospitales mas aledaños en el municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz.
- 3- Numero de mujeres que dieron a luz, debiendo especificar edades, en el siguiente periodo: 2014-2016 (hasta la fecha) pertenecientes al municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario, ambos municipios del departamento de la paz.
- 4- Numero de mujeres que recibieron atención prenatal, especificando la edad, en un periodo de 2014-2016 (hasta la fecha) de los municipios de San Rafael Obrajuelo y Rosario, del departamento de la Paz.
- 5- Numero de mujeres (especificando Edad) que se les informó y aceptaron hacerse la prueba de VIH y recibieron los resultados, del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario, ambos del departamento de la Paz.
- 6- Numero de mujeres (especificar edad) que que informaron haber usado un preservativo durante las relaciones sexuales con su ultimo compañero sexual, (que no fuera su esposo o pareja habitual) durante los últimos 12 meses, de los municipios de San Rafael Obrajuelo y Rosario, ambos del departamento de la Paz.
- 7- Numero de mujeres (especificando edad) que informaron haber tenido mas de un compañero sexual los últimos 12 meses ,del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario, ambos de la Paz.

8- Numero de hombres (especificando edad) que informaron haber tenido mas de una pareja sexual en los últimos 12 meses, del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz.

9- Especificación de que enfermedades el MINSAL, considera como "crónicas" y cuales son

10- Numero de personas que están en tratamiento por enfermedades crónicas, debiendo separar dichos totales por sexo y edad. del municipio de San Rafel Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz. (periodo 2014-2016 fecha actual)

11- Numero de pacientes que consultan por infección en las vías urinarias (separado por sexo y edad) del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz. periodo 2014-2016 (fecha actual)

12- Total de consultas medicas (especificando por sexo y edad) en el periodo 2014-2016 (fecha actual) del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz.

13- Numero de consultas por primera vez por enfermedad de transmisión sexual en un periodo 2014-2016 (actual) separados por sexo y edad, del municipio de San Rafel Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz.

14- Total de citologias tomadas, divididas por edad, en un periodo de 2014-2016 (actualmente) del municipio de San Rafael Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz.

15- Total de casos de displacia (especificando en leve, moderada y severa), y las edades de las pacientes del municipio de San Rafel Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz. (20147-2016)

16- Total de mujeres embarazadas, debiendo especificar rango de edad, periodo 2014-2016 del municipio de San Rafel Obrajuelo y Rosario ambos de la Paz..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido,

aclarándole a la solicitante que con respecto a lo solicitado en los numerales 1 y 2 por estar dicha información en nuestra pagina web para consulta publica, ello con fundamento en lo regulado en el articulo 62 inciso segundo de la LAIP, en tal sentido se adjuntan los links respectivos <http://www.salud.gob.sv/establecimientos/> para unidades de salud y <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-santa-teresa> para hospitales.

4- Con relación a lo requerido en los numerales 6, 7 y 8 se le aclara a la solicitante que dichos datos no se levantan en la ficha de atención y por lo tanto no constan en los sistemas, siendo imposible poder proporcionarlos.

5- Referente a lo consultado en el numeral 9 se hace la aclaración que enfermedades crónicas son muchas en realidad, pero las que el Minsal lleva seguimiento son: Enfermedad Renal, Cáncer, Hipertensión Arterial y Diabetes.

6- Con relación a lo solicitado en el resto de numerales se adjunta tal cual se nos ha enviado la información por la unidad responsable.

7) Que en virtud del volumen de lo solicitado y o complejo de su recolección se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123